

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1086/2017

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: *Smart Phone*, **MARCA:** *Nokia*, **MODELO:** *TA-1025*.

Asunción, 07 de agosto de 2017.

VISTO: El Expediente N° 1573 del 16/05/2017, presentado por Rubén Sosa Marín, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de **APPROVE IT!**, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: **Smart Phone**, Marca: *Nokia*, Modelo: *TA-1025*, fabricado por: *HMD Global Oy, de Finlandia*; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 589/17 de 15.06.2017; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST 869/17 del 25.07.2017 y;

CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 589/17 de 15.06.2017, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 869/17 del 25.07.2017, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 07 de agosto de 2017, Acta N° 32/2017, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1 Otorgar el **CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN** con las siguientes características:

Número del Registro: *2017-08-I-0000256*

Equipo: *Smart Phone*
Marca: *Nokia*
Modelo: *TA-1025*

Fabricante: *HMD Global Oy*
Domicilio: *Karaportti 2, 02610, Espoo, Finlandia*

Bandas de Frecuencia: *Tx/Rx*
703 MHz-748 MHz / 758 MHz-803 MHz
1850 MHz – 1910 MHz / 1930 MHz – 1990 MHz
1710 MHz – 1770 MHz / 2110 MHz – 2170 MHz
2400,0 MHz – 2483,5 MHz
5150 MHz – 5350 MHz, 5470 MHz – 5725 MHz, 5725 MHz – 5850 MHz
13,56 MHz

Organismo de
Certificación aceptado: *Marca Conformité Européenne (CE), Unión Europea*
Certificación: *Declaración de Conformidad del Fabricante*

Laboratorio de ensayo: *CTTL.*
Dirección: *No. 52, Huayuan North Road, Haidian District, Beijing, P. R. China 100191*

Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:

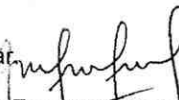
Nombre: *Ing. Rubén Sosa Marín*
Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I;
Carné N°: *080;*
Ciudad / País: *Asunción – Paraguay.*

Art. 2 Disponer que la comercialización y operación del equipo estará sujeta al control y supervisión de la CONATEL, para cuyo efecto y a solicitud de la CONATEL, el importador deberá suministrar una muestra del equipo para las pruebas de interoperabilidad.

Art. 3 Este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones

Art. 4 Establecer que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 5 Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ing. Mirian Teresita Palacios
Presidenta
Res. Dir N° 1086/2017

